

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

74**TRES CANTOS**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Extracto para la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Ayuntamiento de Tres Cantos para entidades deportivas, ejercicio 2021.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhafp.gob.es/bdnstrans/index>).

BDNS (Identif.): 590048

Primero.—Beneficiarios: las asociaciones y entidades deportivas que desarrollen su actividad en Tres Cantos, siendo imprescindible que estén inscritas en el Registro de Entidades Ciudadanas de Tres Cantos y cumplan los requisitos establecidos en el artículo 4 de las bases reguladoras.

Segundo.—Objeto: el objeto de la presente convocatoria es el apoyo en la financiación a favor de las entidades deportivas sin ánimo de lucro del municipio de Tres Cantos, para la promoción, desarrollo y difusión del deporte en el ámbito territorial de Tres Cantos, durante el año 2021.

Tercero.—Bases reguladoras: aprobadas en la Junta de Gobierno Local, de fecha 14 de octubre de 2021, a disposición en la web municipal (www.trescantos.es).

Cuarto.—Cuantía: con cargo al crédito que para este fin ha sido aprobado en los presupuestos del ejercicio de 2021 del Ayuntamiento de Tres Cantos, en la partida 1007 341 48901, por importe total de 318.000 euros.

Quinto.—El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria que se realizará de manera simultánea en la sede electrónica y en la web municipal del Ayuntamiento de Tres Cantos (www.trescantos.es).

Tres Cantos, a 15 de octubre de 2021.—El primer teniente de alcalde, Javier Juárez de la Morena.

(03/29.845/21)

